



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.401.

QUILLON, Noviembre 03 de 2014.

VISTOS:

1. Invitación a curso "Nuevos Desafíos y Responsabilidades de la Inspección Municipal", a realizarse los días 07 y 08 de Noviembre, en la ciudad de Concepción;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.338 de fecha 18.08.2014, que nombra a contrata al funcionario don Christian Ortega Abarca;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;
6. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
7. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor CAPACIT R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] por, curso "Nuevos Desafíos y Responsabilidades de la Inspección Municipal", al que asistirá el funcionario Sr. Christian Ortega Abarca, Rut N° [REDACTED] Inspector Municipal, Grado 15° EMS, por la suma de \$ 215.000.- (doscientos quince mil pesos), que corresponde a una contratación inferior a 10 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
  - a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.401/2014

- b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 215 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ADAMIR PEÑA MAHUIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- PRESUPUESTO
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECMU